161153
R. Dir. 390/3.830
HV/JR/vs

Ref: DIVISIÓN AUDITORÍA. PRESENTA 2º INFORME - PROCEDIMIENTOS Y CONTROL DE ZONAS DE ALMACENAJE. APROBAR LO ACTUADO.

Montevideo, 20 de julio de 2016.

VISTO:

El 2º informe de gestión de áreas públicas en el Recinto Portuario del Puerto de Montevideo, elaborado por la División Auditoria.

RESULTANDO:

I. Que por Resolución de Presidencia 15/16 de fecha 16/03/2016 se encomendó a la División Auditoria el relevamiento de procedimientos, realización de controles y formulación de propuestas de mejora si ello correspondiere, para la gestión de áreas públicas en los Recintos Portuarios administrados por la ANP.

II. Que por Resolución de Directorio 258/3.821 de fecha 25/05/2016 se encomendó a División Auditoria la presentación de un segundo informe al respecto.

III. Que la referida Resolución de Directorio dispuso la exposición en la facturación correspondiente a almacenajes, de la identificación del área correspondiente y plazo por el que se otorgó, estableciendo además que las solicitudes se deben presentar por escrito únicamente ante el Departamento Montevideo.

CONSIDERANDO:

Que a efectos de posibilitar la puesta en práctica de las medidas adoptadas, permitiendo avanzar en la mejora de gestión, la División Auditoria propone medidas concretas a tales efectos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.830, celebrada en el día de fecha;

RESUELVE:

1. Tomar conocimiento del 2º informe elaborado por la División Auditoria.

2. Encomendar al Área Operaciones y Servicios, y al Departamento Montevideo, la realización de un informe sobre las recomendaciones e indicaciones efectuadas por la División Auditoria debiendo dar cuenta al Directorio del mismo.

3. Crear un Grupo de Trabajo compuesto por el Área Operaciones y Servicios –quien lo presidirá- y por las Áreas Jurídico Notarial, Comercialización y

Finanzas, el Departamento Tecnología de la Información, y el Asesor de la Presidencia de esta ANP Ing. Fabián Barbato.

4. Establecer que las citadas Áreas y el referido Departamento deberán designar -cada una- un funcionario que participará en dicho Grupo de Trabajo.

Cursar a sus efectos a las Áreas Operaciones y Servicios – Departamento Montevideo, Jurídico Notarial, Comercialización y Finanzas, y al Departamento Tecnología de la Información.

Cumplido, cursar a conocimiento de la División Auditoria.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.